



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11007

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 69.100,00.- (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN); a favor de la firma HABITAT ECOLOGICO S.A.; correspondiente a las facturas Nros. 0002-00158966/7/8.-

Artículo-2º:-Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1 – F. F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º:-Previo pago de las facturas autorizadas en el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo deberá adjuntar la documentación pertinente en virtud de lo establecido en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Diciembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2437
DE FECHA 22 DIC 2010

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

Registrada la en el N° 11007

MICHAEL STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

